



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-1306-00

En atención al informe secretarial que antecede, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de fecha 22 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del extremo demandado es **JORGE ANDRES SILVA**, y no como por error involuntario se señaló (Jorge Andrés Arias).

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada junto el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>004</u> de hoy <u>20 DE ENERO 2022</u> |
| La Secretaria |
| VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY |

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a047c7f5a280938ec3a53b048a6032812e6677c0ddc706b34acb5abfda66a572**

Documento generado en 18/01/2022 02:31:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>